

# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 1607

ARMENIA 22 DE ENERO DE 2014

PAG 1

## **CONTENIDO**

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 024 DE 2014**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN (A) FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

(Pág. 2)

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 025 DE 2014**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN (A) FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

(Pág.4)

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 035 DE 2014**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN (A) DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

(Pág. 6)



Despacho Alcaldesa

## RESOLUCION No. 024 DE 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN (A) FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal d del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 Ley 1551 de 2012, el Numeral 7.3 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 4968 de 2007, procederá la provisión transitoria de empleos a través del nombramiento en provisionalidad, de manera excepcional y únicamente cuando no fuere posible su provisión a través de encargo con servidores públicos de carrera.

Que en la planta de cargos del sector educativo del municipio de Armenia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, se encuentra vacante en forma definitiva, el cargo de Celador, Código 477, Grado 02, que ocupaba el señor ROBERTO ANTONIO TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 19290536, quien presentó renuncia al cargo a partir del 01 de enero de 2014, la cual le fue aceptada mediante Resolución No.3598 del 22 de octubre de 2013.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular No. 005 de 2012, impartió instrucciones en materia de provisión transitoria de empleos de carrera a través de la figura del nombramiento en provisionalidad determinando que "previo a proveer mediante nombramiento en provisionalidad una vacante definitiva de un empleo de carrera, la entidad deberá solicitar sin excepción la respectiva autorización ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que dando cumplimiento a la Circular No.005 de 2012, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el estudio de las hojas de vida de los funcionarios de carrera vinculados al sector educativo del municipio de Armenia que vienen desempeñando los empleos inmediatamente inferiores que existen en la planta de personal de la entidad, el cual estuvo publicado en la página web de la Secretaría de Educación Municipal y en la cartelera de la misma por el termino de cinco (5) días hábiles, a partir del 06 de diciembre de 2013 y hasta el 12 de diciembre de 2013.



Despacho Alcaldesa

024

RESOLUCION No. DE 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN (A) FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que la señora Alcaldesa del municipio de Armenia, mediante oficio AM-PGG- 776 del 17 de diciembre de 2013, enviada vía correo electrónico, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para proveer mediante nombramiento en provisionalidad el cargo de Celador, Código 477, Grado 02, que se encuentra vacante en la planta de cargos del sector educativo del municipio de Armenia.

Que mediante oficio 0-2014EE-801 del 10 de enero de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el nombramiento en provisionalidad.

Por lo expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Armenia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad a JOSE DORIEL GRANADA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7543700, en el cargo de Celador, Código 477, Grado 02 de la planta de cargos pagados con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por necesidad del servicio, el señor JOSE DORIEL GRANADA, identificado con la cédula de ciudadanía No.7543700 prestará sus servicios en la Institución Educativa BOSQUES DE PINARES del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, a 17 ENE 2014

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO**  
Alcaldesa

Elaboró: Milena A.R.  
Revisó: Álvaro A.V.  
Asesor Jurídico

Jose Doriel G.  
7543700  
22-01-2014



Despacho Alcaldesa

## RESOLUCION No. 025 DE 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN  
(A) FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal d del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 Ley 1551 de 2012, el Numeral 7.3 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 115 de 1994 confiere a las entidades territoriales la dirección y administración de los servicios educativos estatales, concediéndoles facultad para nombrar, remover, trasladar, sancionar a los docentes y directivos docentes y personal administrativo de las instituciones y centros educativos de la respectiva entidad.

Que la ley 715 de 2001 otorga a los municipios la administración del servicio educativo ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 4968 de 2007, procederá la provisión transitoria de empleos a través del nombramiento en provisionalidad, de manera excepcional y únicamente cuando no fuere posible su provisión a través de encargo con servidores públicos de carrera.

Que en la planta de cargos del sector educativo del municipio de Armenia pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Celador, Código 477, Grado 02, que ocupaba el señor FABIO SANCHEZ SALGADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7518374, quien presentó renuncia al cargo a partir del 01 de enero de 2014, la cual le fue aceptada mediante Resolución No. 3818 del 21 de noviembre de 2013.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular No. 005 de 2012, impartió instrucciones en materia de provisión transitoria de empleos de carrera a través de la figura del nombramiento en provisionalidad determinando que "previo a proveer mediante nombramiento en provisionalidad una vacante definitiva de un empleo de carrera, la entidad deberá solicitar sin excepción la respectiva autorización ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que dando cumplimiento a la Circular No.005 de 2012, la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, realizó el estudio de las hojas de vida de los funcionarios de carrera vinculados al sector educativo del municipio de Armenia que vienen desempeñando los empleos inmediatamente inferiores que existen en la planta de personal de la entidad, el cual estuvo publicado en la página web de la Secretaría de Educación Municipal y en la cartelera de la misma por el termino de cinco (5) días hábiles, a partir del 06 de diciembre de 2013 y hasta el 12 de diciembre de 2013.



Despacho Alcaldesa

RESOLUCION No. **025** DE 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN (A) FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que la señora Alcaldesa del municipio de Armenia, mediante oficio AM-PGG- 776 del 17 de diciembre de 2013, enviada vía correo electrónico, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para proveer mediante nombramiento en provisionalidad el cargo de Celador, Código 477, Grado 02, que se encuentra vacante en la planta de cargos del sector educativo del municipio de Armenia.

Que mediante oficio 0-2014EE-801 del 10 de enero de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el nombramiento en provisionalidad.

Por lo expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Armenia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad a ALEXANDER SALAZAR GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.7558285, en el cargo de Celador, Código 477, Grado 02 de la planta de cargos pagados con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por necesidad del servicio, el señor ALEXANDER SALAZAR GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.7558285 prestará sus servicios en la Institución Educativa RUFINO JOSE CUERVO CENTRO del municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, a **17 ENE 2014**

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO**  
Alcaldesa

Elaboró: Milena A.R.  
Revisó: Álvaro A.V.  
Asesor Jurídico

ALEXANDER SALAZAR G  
7-558285 m  
21-01-2014



## MUNICIPIO DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NUMERO: 035 DE 2014**LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN (A)  
DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE  
PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal d del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 Ley 1551 de 2012, el Numeral 7.3 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al Decreto 1278 de 2002, las normas del Estatuto de Profesionalización Docente se aplicarán a quienes se vinculen para desempeñar cargos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria o media.

Que según lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

- e) En las vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.
- f) En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

Que mediante Resolución No.2372 del 09 de Septiembre de 2013 se aceptó la Renuncia presentada por el (la) señor(a), RICARDO ANTONIO BOTERO RIOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 89.004.649, quien se desempeñaba como docente en Propiedad en la Institución Educativa Marcelino Champagnat del Municipio de Armenia, a partir del Siete (07) de Octubre de 2013.

Que como consecuencia de lo anterior, en la planta de cargos pagada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia, se encuentra vacante definitivamente un cargo de docente por retiro de su titular.

Que mediante oficio 02-2013 EE 37973 del 21 de Octubre de 2013 la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza el nombramiento de un docente en provisionalidad en el Área de Tecnología.

Que el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 establece: "La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prorrogación, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso".



## MUNICIPIO DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NUMERO: 035 DE 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE UN (A) DOCENTE PAGADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Que en mérito de lo expuesto la Alcaldesa del Municipio de Armenia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad como Docente al señor IVAN DARIO CASTAÑEDA RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.377.231, en la planta de cargos pagados con el Sistema General de Participaciones del sector educativo del Municipio de Armenia.

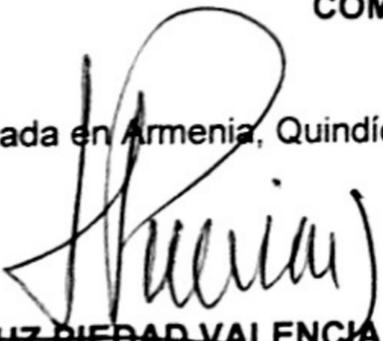
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por necesidad del servicio, el señor IVAN DARIO CASTAÑEDA RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.377.231, prestará sus servicios como docente en la Institución Educativa Teresita Montes del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia, Quindío a los 22 ENE 2014

  
**LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO**  
Alcaldesa

Revisó: Alvaro A.V.  
German.G.R.  
Milena.A.  
Elaboro: Andrea. R.